

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO, DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 528428

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 39.550€, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2025 este órgano de contratación comprobó en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica, que habían solicitado participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes personas, procediéndose a la apertura del sobre único electrónico:

- 1.- RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L., NIF B04481354
- 2.- DIA CASH, S.L., NIF B18283036.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de octubre de 2025 este órgano de contratación dicta Resolución por la que se acuerda la admisión de las licitadoras y se valoran y clasifican sus ofertas. En la que se comprueba que la documentación presentada por las licitadoras es correcta y, en consecuencia, procede la admisión de todas.

Las licitadoras han presentado sus proposiciones económicas ajustadas al modelo exigido, no excediendo del presupuesto base de licitación y no resultando anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP. Una vez evaluadas y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado 7 del anexo I del PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta” EXPEDIENTE: CONTR 2025 528428.						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 7 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORA AL SUMINISTRO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
Nº	PERSONAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	MÁXIMO 80 PUNTOS	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejorar el plazo de ejecución del Suministro en 15 días naturales 20 puntos.	MÁXIMO 100 PUNTOS
1	RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.	31.397,00 €	80,00	No	20,00	100,00
2	DIA CASH, S.L.	32.026,68 €	40,92	No	20,00	60,92

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		11/11/2025 09:44:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrD3aBih4a3zt0wyrbJ9d4x27S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo exigido en el apartado 1. de la cláusula 10.4. del PCAP que rige en la presente contratación, se requirió a la mercantil **RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.** que habían presentado la oferta con mayor puntuación, para que, en el plazo de 7 días hábiles siguientes a contar desde el envío del requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Una vez examinada la documentación aportada, dentro del plazo establecido, por la licitadora **RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.** se comprobó que la misma era correcta procediendo la adjudicación del contrato a dicha mercantil.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

II.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP: *”Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.*

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. (...).”

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención correspondiente se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. Asimismo, en dicha cláusula se prevé que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		11/11/2025 09:44:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrD3aBih4a3zt0wyrbJ9d4x27S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.**, con NIF B04481354 , el contrato del **SUMINISTRO, DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”**, por la cantidad de **TREINTA Y UNA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (31.397,00€) IVA excluido**, cuyo IVA asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.593,37 €), lo que hace un total, **IVA INCLUIDO, de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.990.37 €)**

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato es de 60 días naturales, pero como se establece en el punto 7 A 2, del Anexo I del PCAP una mejora de 15 días naturales y habiéndose comprometido **RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.** a realizar esa mejora, el plazo de ejecución del suministro es de 45 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de esta adjudicación a las personas licitadoras, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente se firmarán electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		11/11/2025 09:44:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrD3aBih4a3zt0wyrbJ9d4x27S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	